



Ministerio
de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 08 JUL. 2025

2025-5-1-0000840

VISTO: la actuación del grupo musical no residente denominado "Damas Gratis" el día 17 de mayo de 2025 en el Velódromo Municipal de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 28 de febrero de 2025;

III) que se han cumplido con las condiciones que establecía el entonces vigente Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente denominado "Damas Gratis" el día 17 de mayo de 2025 en el Velódromo Municipal de Montevideo.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

MS/A-MB

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Ing. Carolina Casse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Ing. Pablo Menoni
Ministro
Ministerio de Turismo

ASUNTO 0098